



"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

*Provincia de tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 07 MAR 2012

VISTO la nota presentada por el Director de Ceremonial y Protocolo, Dn. Romualdo ZALAZAR; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma pone en conocimiento de la solicitud efectuada por el Jefe a/c del Departamento Recepción y Orientación Dn. Juan Carlos APARICIO de dejar a cargo de la Jefatura de División Recepción y Orientación al agente categoría 17 POMyS, Rolando Andrés ANDRADE.

Que dicha solicitud obedece a la necesidad de contar con personal responsable para cubrir el cargo, ya que el mismo se encuentra vacante desde el otorgamiento de la adscripción al agente Alejandro MARISCAL, quien ocupaba la Jefatura de Departamento; quedando a cargo de la misma el agente Juan Carlos Aparicio.

Que por ello, se considera oportuno designar a cargo de la Jefatura de División Recepción y Orientación al agente categoría 17 POMyS, Dn Rolando Andrés ANDRADE, Legajo N° 958, debiéndose abonar la diferencia de categoría y la responsabilidad jerárquica correspondiente.

Que se tomaron los recaudos administrativos y presupuestarios de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de este Poder Legislativo.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR a cargo de la Jefatura de División Recepción y Orientación, dependiente del Departamento Recepción y Orientación de la Dirección de Ceremonial y Protocolo, al agente Rolando Andrés ANDRADE, Legajo N° 958, a partir del día de la fecha, y por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- RECONOCER la diferencia por la subrogancia entre la categoría correspondiente a la Jefatura de División (Res. Pres. N° 131/07) y la categoría de revista del agente designado.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- REGÍSTRESE. Comuníquese a quien corresponda. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

050 / 12

Juan Felipe RODRIGUEZ
Vicepresidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo